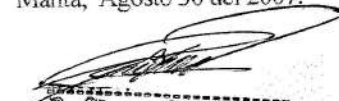


CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Donación Patrimonio autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 14 de Agosto del 2007, otorgada por la Ilustre Municipio del Cantón Manta, a favor de la SEÑORA MAGALI ELIZABETH ROMERO queda legalmente inscrita bajo el N.- 2075 del Registro de Compraventas anotada en el Repertorio General bajo el N.- 4169 anotada en esta fecha

Manta, Agosto 30 del 2007.


Sr. Antonio M. García
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



NÚMERO: 1.770

DONACION OTORGADO POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN
MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA: MAGALI ELIZABETH ROMERO.

CUANTÍA.- USD \$1.969.92

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy catorce de agosto del dos mil siete, ante mi abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Publica Primera del Cantón, comparece por una parte EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA, representado por el Ing. Jorge Zambrano Cedeno y Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal, y por otra parte la señora: MAGALI ELIZABETH ROMERO, de estado civil soltera, por sus propios derechos, la compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, legalmente capacitada para contratar y obligarse, a quien de conocerles personalmente y de haberme presentado su cedula de ciudadanía y certificado de votación.- DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura, la cual proceden a celebrarla, entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de DONACION, al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: Comparece por una parte LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA representada por el Ing. Jorge Zambrano Cedeno en su calidad de Alcalde de la Ciudad de Manta y Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en su calidad de Procurador Síndico Municipal, y por otra parte la señora: MAGALI ELIZABETH ROMERO, en calidad de Donataria. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, Muchas familias perdieron su vivienda, situación que obligó

Sello
67.5x
Aval. 105.

al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Consejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las Escrituras de Compra venta con el banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales. TERCERO: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-El Municipio de Manta adquirió la extensión de terreno mencionada mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vinces, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número 177 del Registro de Compra venta y anotada en el repertorio general bajo el numero 54 con fecha enero 27 del 2003; posteriormente en esta área de terreno se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaria tercera del cantón , con fecha Julio 2 del 2003 inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 17 del Registro de Plano Acta Entrega anotada en el repertorio general 2993 de fecha julio 23 del 2003. CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.- Por tratarse de una Minuta de Donación de solares a las personas de modesto recursos económicos y de conformidad con el artículo 281 de la ley Orgánica de Régimen Municipal, los donatarios aran estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del municipio de Manta. QUINTA.- PATRIMONIO FAMILIAR.- El inmueble mantendrá Patrimonio familiar a favor de los



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sirvase insertar una de **DONACIÓN** al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte La Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeno y Doctor Gonzalo Molina Menéndez, en sus calidades de **ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL** respectivamente; y, por otra parte la señora: **MAGALI ELIZABETH ROMERO**, a quien en adelante se le denominará "**LA DONATARIA**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dio en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos que eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en Sesión celebrada el 15 de Agosto del 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compra-venta, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseedores previo al cumplimiento de los requisitos legales.

TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO. El Municipio de Manta, adquirió la extensión del terreno mencionado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vinces, con fecha 11 de Diciembre del 2002, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 177 del Registro de Compra-venta y anotada en el Repertorio General Bajo No. 54 con fecha Enero 27 del 2003; posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha Julio 2 del 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 17 del Registro de Planos y Acta de Entrega Recepción anotado en el Repertorio General 2993 de fecha Julio 23 del 2003.

CUARTA: CLÁUSULA ESPECIAL. Por tratarse de una **MINUTA DE DONACIÓN** de solares a las personas de modesto recursos económicos y de conformidad con el Art 281 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, los donatarios darán estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta.

Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832
Correo Electrónico: mimm@municipiodemanta.com

QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años. Por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta, (Dpto. Jurídico).

SEXTA: DONACIÓN.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, dona a la señora: **MAGALI ELIZABETH ROMERO**, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirios, Manzana "K-2" Lote No.20, y cuyas medidas y linderos son: **Por el Frente;** con 8,00, y lindera con Av. 234-A; **Por Atrás;** con 8,00 m. y lindera con lote # 25; **Por el Costado Derecho;** con 15,00 m. y lindera con lote # 19; y **Por el Costado Izquierdo;** con 15,00 m. y lote # 21, con una superficie total de 120,00 m².

SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía de esta Minuta asciende a la suma de \$ 1.969,92 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 92/100 DOLARES)

OCTAVA: LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma.



Dr. Gonzalo Mplina Menéndez
Procurador Síndico Mepl.
MAT.630 C.A.M.

9-08-07
M.S.P.

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez.

CERTIFICADO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA** debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros. La superficie total del inmueble es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.**

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaría primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la **URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.**

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 20 de la Manzana K-2 de la **URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.** a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Julio 30 del 2007

Dr. Patricia J. Garcia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón Manta





Valor \$ 1,00

Nº 019269

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

Nº 429-2896

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora. **MAGALI ELIZABETH ROMERO** para que celebren escritura de Donación del Lote # 20 de la Manzana "K-2" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-A Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "K-2" Lote # 20 ✓

Frente: 8,00m. - Avenida 234-A ✓

Atrás: 8,00m. - Lote # 25 ✓

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 19 ✓

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 21 ✓

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Agosto 6 del 2007
G.C.



Arq. Gato Álvarez González
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



Valor \$ 1.00 ctv.

Nº 027503

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS. en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a B= MUNICIPAL	
7	ubicada B- URBIRIOS MZ K-2 LOTE 20	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVE TA asciende a la cantidad	
9	de MIL NOVECIENTOS CESENTA Y NUEVE CO 92/100 DOLARES (\$ 1,969.92	
10	NOTA. No causa impuesto a la utilidades ni albabalas exonerados	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 9 de AGOSTO del 2007	
26	ING. VICENTE MIELES MORA	
27	Director Financiero Municipal	
28	Gráficas "Color Print" Teléfono: 2528096 - Manta	



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

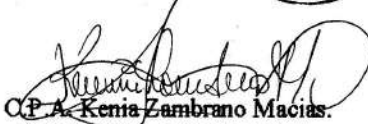
CERTIFICACION

Por medio de la presente Certifico: que la **SRA. MAGALI ELIZABETH ROMERO**, ha sido Beneficiada por esta Ilustre Municipalidad de Manta en donarle un lote de terreno ubicado en la ciudadela Urbirrios en la manzana "K-2" lote # 20.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, Agosto 2 del 2007




CP A. Kenia Zambrano Macias.
TESORERA MUNICIPAL.

KMZM/ Johanna de Palma

3326720

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

08/08/ 2007*

No. 3788

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 047465

El predio de la clave :3326720000

Ubicado en: B. URBIRIOS MZ K-2 LOTE 20

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio: 120M2

Pertenciente al señor(a) **MUNICIPAL**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	1,969.92
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	1,969.92

SON: Mil novecientos sesenta y nueve 92/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	27.03
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	27.03

Son: Veintisiete 03/100 dólares

Ab. David Cedeño Ruperti

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.

M.A.R



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 036582

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MUNICIPAL Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, **2 agosto** de 200 **7**

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

#3326720000 MZ-K2 LT.20 URIRIOS

Manta, dos de agosto julio de dos mil siete



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

C.P.A. Karla Zumbano Morales

TESORERA MUNICIPAL



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 020149

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC : ROMERO MAGALI ELIZABETH
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MZ-K2 LT.20 URBIROS
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 20149
CAJA: DELGADO CHOEZ CLAUDIA
FECHA DE PAGO: 31/07/2007 08:54:42

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

ORIGINAL CLIENTE



VALIDO HASTA: Thursday, August 30, 2007
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 CATASTRO
 CIUDADANIA *M* 1304456997
ROMERO MAGALI ELIZABETH
 NEMERO 14 DE MAYO 1964
 10 OCTUBRE 1984
 MANABÍ - OLMEDO - OLMEDO
 MANABÍ - OLMEDO
 OLMEDO
 OLMEDO



Magali

ECUATORIANO ***** E311013204
 SOLTERO
 VINCULO
 CENSURA
 VERIFICAR IDENTIFICACION
 MANABÍ
 16/04/2007
REN 0637985
 MANABÍ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 10 DE ABRIL DE 2007

265-0012
 NUMERO
ROMERO MAGALI ELIZABETH

1304456997
 CEDULA

MANABÍ
 PROVINCIA
 OLMEDO (PUCA
 PARROQUIA

OLMEDO
 CANTON

Sebastián Gallo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN
BLANCO

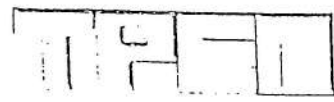
ESPACIO EN
BLANCO

Documento Actualizado



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel copia
de su original.
Manta: 27-07-07
[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel copia
de su original.
Manta: 15-06-07
[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:

~~JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO~~

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.

ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

[Signature]
Prof. *[Signature]* *[Signature]*
PRESIDENTE

[Signature]
Francisco *[Signature]*
SECRETARIO



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIDADANIA No. 130207395-0
 ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 JUNIO 1957
 007 0031 00779
 MANABI/MANTA
 MANTA 1957



ECUATORIANA***** E393312222
 CASADO ANA MARIA SUAREZ LOPEZ
 SUPERIOR ING. MECANICO
 ORLEY ZAMBRANO
 ZEVIRA CEDENO
 MANTA 05/07/2004
 05/07/2011
 REN 0318043

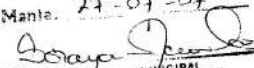

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 CONSULTA 2007
 150-0511 1302073950
 ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY


CIUDADANO (A)

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la Consulta Popular Nacional
 del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

EL MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Certifico que es fiel copia
 de su original
 Mante. 27-07-07


 MUNICIPALIDAD DE MANTA

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Certifico que es fiel copia
 de su original.

Manta: 27-07-07

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Certifico que es fiel copia
 de su original.


Manta: 13/06/07

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Certifico que es fiel copia
 de su original.

Manta: 15-06-07


SECRETARIA MUNICIPAL


REPUBLICA DEL ECUADOR  MUNICIPIO DE MANTA	N° 631
	ACCION DE PERSONAL Fecha: 01/14/2.005/ Resolución: Rige a partir del 11/12/2.005/

MOLINA MENENDEZ APELLIDOS		DR. JOSE GONZALO NÚMRES	
Cédula de Ciudadanía	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Volación	Timbres Fiscales

<input type="checkbox"/> Ingreso al Servicio Civil <input type="checkbox"/> Ingreso a Carrera Administrativa <input type="checkbox"/> Encargo <input type="checkbox"/> Ascenso <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Reclasificación <input type="checkbox"/> Revalorización <input type="checkbox"/> Sanciones Disciplinarias <input type="checkbox"/> Cesación de Funciones <input type="checkbox"/> Destitución <input checked="" type="checkbox"/> Otros	EXPLICACION De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Regimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento De PROCURADOR SINDICO MCPA Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta".
---	---

SITUACION ACTUAL Dirección _____ División _____ Departamento _____ Puesto _____ Lugar de Trabajo _____ Sueldo Básico \$ _____ Partida Presupuestaria _____	SITUACION PROPUESTA Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA División DIR DE ASESORIA JURIDICO MCPAL Departamento ASESORIA JURIDICO MCPAL Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL Sueldo Básico \$ UNIFICADO (1.052.83,00) Partida Presupuestaria _____
--	--

F) 
 ALCALDE
 Ing. Jorge O. Zapirano Cedeño

F) 
 DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
 Sra. Juana Rodan Delgado

REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL 2005/ FECHA: F)